



Jubileo 2025: “Peregrinos de Esperanza”

Campaña del Enfermo: “En esperanza fuimos salvados” (Rom 8,24).

Temas preparados por la Delegación Episcopal de Pastoral de la Salud de la Archidiócesis de Madrid

IX Indulgencias del Año Jubilar

Oración

Padre que estás en el cielo,
despierta en nosotros la bienaventurada esperanza
en la venida de tu Reino.

La gracia del Jubileo
reavive en nosotros, Peregrinos de Esperanza,
el anhelo de los bienes celestiales
y derrame en el mundo entero
la alegría y la paz
de nuestro Redentor.

A ti, Dios bendito eternamente,
sea la alabanza y la gloria por los siglos.

Amén.

(De la oración del Papa Francisco para el Jubileo 2025).

1. Textos bíblicos

1. "Había un hombre rico que vestía de púrpura y lino finísimo, y todos los días celebraba espléndidos banquetes. En cambio, un pobre llamado Lázaro yacía sentado a su puerta, cubierto de llagas, deseando saciarse de lo que caía de la mesa del rico. Y hasta los perros venían a lamerle las llagas. Sucedió, pues, que murió el pobre y fue llevado por los ángeles al seno de Abrahán; murió también el rico y fue sepultado. Estando en los infiernos, en medio de los tormentos, levantando sus ojos vio a lo lejos a Abrahán y a Lázaro en su seno; y gritando, dijo: «Padre Abrahán, ten piedad de mí y envía a Lázaro para que moje la punta de su dedo en agua y me refresque la lengua, porque estoy atormentado en estas llamas». Contestó Abrahán: «Hijo, acuérdate de que tú recibiste bienes durante tu vida y Lázaro, en cambio, males; ahora aquí él es consolado y tú atormentado. Además de todo esto, entre vosotros y nosotros se interpone un gran abismo, de modo que los que quieren atravesar de aquí hasta vosotros, no pueden; ni tampoco pueden pasar de ahí hasta nosotros». Y él dijo: «Te ruego entonces, padre, que le envíes a casa de mi padre, porque tengo cinco hermanos, para que les advierta y no vengan también a este lugar de tormentos». Pero replicó Abrahán: «Tienen a Moisés y a los Profetas. ¡Que los oigan!». Él dijo: «No, padre Abrahán; pero si alguno de entre los muertos va a ellos, se convertirán». Y le dijo: *Si no escuchan a Moisés y a los Profetas, tampoco se convencerán, aunque uno resucite de entre los muertos*" Lc (16, 19 – 31).
2. "No es esto, en cambio, lo que vosotros aprendisteis de Cristo si es que en efecto le habéis escuchado y habéis sido enseñados conforme a la verdad de Jesús para abandonar la antigua conducta del hombre viejo, que se corrompe conforme a su concupiscencia seductora, para renovaros en el espíritu de vuestra mente y revestiros del hombre nuevo, que ha sido creado conforme a Dios en justicia y santidad verdaderas" (Ef 4, 20-24).
3. "Si alguien edifica sobre este cimiento con oro, plata, piedras preciosas, madera, heno o paja, la obra de cada uno quedará al descubierto. Pues el Día la pondrá de manifiesto, porque se revelará con fuego, y el fuego probará el valor de la obra de cada uno. Si la obra que uno edificó permanece, recibirá el premio; si su obra arde, sufrirá daño; sin embargo, él se salvará, pero como a través del fuego" (1 Cor 3, 12-15).

2. Ideas para la reflexión¹

1. "La doctrina y la práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente ligadas a los efectos del sacramento de la Penitencia. (...) La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos. La indulgencia es parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente. Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias" (CIC, can. 992-994)².
2. "El recurso a las indulgencias nos ayuda a comprender que sólo con nuestras fuerzas no podremos reparar el mal realizado y que los pecados de cada uno dañan a toda la comunidad; por otra parte, la práctica de la indulgencia, que, además de la doctrina de los méritos infinitos de Cristo, implica la de la comunión de los santos, enseña la íntima unión con que estamos vinculados a Cristo, y la gran importancia que tiene para los demás la vida sobrenatural de cada uno"³.
3. "La indulgencia, en efecto, permite descubrir cuán ilimitada es la misericordia de Dios. No sin razón en la antigüedad el término "misericordia" era intercambiable con el de "indulgencia", precisamente porque pretende expresar la plenitud del perdón de Dios que no conoce límites" (Bula, 23).
4. "Para entender esta doctrina y esta práctica de la Iglesia es preciso recordar que el pecado tiene una doble consecuencia. El pecado grave nos priva de la comunión con Dios y por ello nos hace incapaces de la vida eterna, cuya privación se llama la "pena eterna" del pecado. Por otra parte, todo pecado, incluso venial, entraña apego desordenado a las criaturas que tienen necesidad de purificación, sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama Purgatorio. Esta purificación libera de lo que se llama la "pena temporal" del pecado. Estas dos penas no deben ser concebidas como una especie de venganza, infligida por Dios desde el exterior, sino como algo que brota de la naturaleza misma del pecado. Una conversión que procede de una ferviente caridad puede llegar a la total purificación del pecador, de modo que no subsistiría ninguna pena (cf Cc. de Trento: DS 1712-1713; 1820)⁴.
5. "Como sabemos por experiencia personal, el pecado *deja huella*, lleva consigo unas consecuencias; no sólo exteriores, en cuanto consecuencias del mal cometido, sino también interiores, en cuanto «todo pecado, incluso venial, entraña apego desordenado a las criaturas que es necesario purificar, sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama Purgatorio». [18] Por lo tanto, en nuestra humanidad débil y atraída por el mal, permanecen los "efectos residuales del pecado". Estos son removidos por la indulgencia, siempre por la gracia de Cristo, el cual, como

¹ Abreviaturas:

SpS: Benedicto XVI, Encíclica "Spe salvi".

Audiencia: Catequesis sobre la esperanza del Papa Francisco en las Audiencias Generales del 7 de diciembre de 2016 al 25 de octubre de 2017.

Carta: Carta del Papa Francisco para el Jubileo 2025 a Monseñor Rino Fisichella, Presidente del Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización.

Bula: Papa Francisco, Bula de Convocación del Jubileo, "Spes non confundit".

² Catecismo de la Iglesia Católica, 1471.

³ Benedicto XVI, Exhortación apostólica "Sacramentum caritatis", 21.

⁴ Catecismo de la Iglesia Católica, 1472.

- escribió san Pablo VI, es «nuestra "indulgencia"». [19] La Penitenciaría Apostólica se encargará de emanar las disposiciones para poder obtener y hacer efectiva la práctica de la indulgencia jubilar" (Bula, 23).
6. "La indulgencia jubilar, en virtud de la oración, está destinada en particular a los que nos han precedido, para que obtengan plena misericordia" (Bula, 22).
 7. "Estos bienes espirituales de la comunión de los santos, los llamamos también el tesoro de la Iglesia, que no es suma de bienes, como lo son las riquezas materiales acumuladas en el transcurso de los siglos, sino que es el valor infinito e inagotable que tienen ante Dios las expiaciones y los méritos de Cristo nuestro Señor, ofrecidos para que la humanidad quedara libre del pecado y llegase a la comunión con el Padre. Sólo en Cristo, Redentor nuestro, se encuentran en abundancia las satisfacciones y los méritos de su redención (cf Hb 7, 23-25; 9, 11-28)" (Pablo VI, const. ap. "Indulgentiarum doctrina", ibíd.)"⁵.
 8. "Pertenece igualmente a este tesoro el precio verdaderamente inmenso, inconmensurable y siempre nuevo que tienen ante Dios las oraciones y las buenas obras de la Bienaventurada Virgen María y de todos los santos que se santificaron por la gracia de Cristo, siguiendo sus pasos, y realizaron una obra agradable al Padre, de manera que, trabajando en su propia salvación, cooperaron igualmente a la salvación de sus hermanos en la unidad del Cuerpo místico" (Pablo VI, ibíd.)"⁶.
 9. "El sacramento de la Penitencia nos asegura que Dios quita nuestros pecados. Resuenan con su carga de consuelo las palabras del Salmo: «Él perdona todas tus culpas y cura todas tus dolencias; rescata tu vida del sepulcro, te corona de amor y de ternura. [...] El Señor es bondadoso y compasivo, lento para enojarse y de gran misericordia; [...] no nos trata según nuestros pecados ni nos paga conforme a nuestras culpas. Cuanto se alza el cielo sobre la tierra, así de inmenso es su amor por los que lo temen; cuanto dista el oriente del occidente, así aparta de nosotros nuestros pecados» (Sal 103,3-4.8.10-12). La Reconciliación sacramental no es sólo una hermosa oportunidad espiritual, sino que representa un paso decisivo, esencial e irrenunciable para el camino de fe de cada uno. En ella permitimos que Señor destruya nuestros pecados, que sane nuestros corazones, que nos levante y nos abrace, que nos muestre su rostro tierno y compasivo. No hay mejor manera de conocer a Dios que dejándonos reconciliar con Él (cf. 2 Co 5,20), experimentando su perdón. Por eso, no renunciemos a la Confesión, sino redescubramos la belleza del sacramento de la sanación y la alegría, la belleza del perdón de los pecados" (Bula, 23).
 10. La misericordia de Dios se transforma en indulgencia de Padre que, a través de la Iglesia, alcanza al pecador perdonado y lo libera de todo residuo, consecuencia del pecado. Se expresa la misericordia de Dios que no conoce límites. Es una gracia en este año jubilar.
 11. Resumimos algunos puntos del Decreto sobre la concesión de la indulgencia durante el jubileo ordinario de 2025⁷:
 - Las indulgencias expresan la misericordia de Dios que no conoce límites. Es una gracia en este año jubilar.
 - Animar a los fieles a que deseen y alcancen la indulgencia en este año santo.

⁵ Catecismo de la Iglesia Católica, 1476.

⁶ Catecismo de la Iglesia Católica, 1477.

⁷https://www.vatican.va/roman_curia/tribunals/apost_penit/documents/rc_penitenzieria-ap_20240513_norme-indulgenza-giubileo2025_sp.html

- Condiciones para lucrar la indulgencia: "Todos los fieles, verdaderamente arremetidos, excluyendo todo afecto al pecado y movido por el espíritu de caridad y que, en el año Jubilar, purificados a través del sacramento de la penitencia y alimentados por la Santa Comunión, oren por las intenciones del Papa, podrán conseguir la indulgencia, remisión y perdón de los pecados, pudiéndose aplicar a las almas del purgatorio en forma de sufragio".
- A través de una peregrinación: hacia un lugar sagrado jubilar, hacia Roma, hacia Tierra Santa, hacia otros lugares (catedral u otros lugares que designe el ordinario del lugar).
- O bien a través de los medios de comunicación aquellos que no pueden hacer la peregrinación: monjes y monjas de clausura, enfermos, ancianos... realizando las condiciones que la Iglesia indica.
- También realizando las obras de misericordia y de penitencia, "los fieles podrán conseguir la Indulgencia jubilar si se dirigirán a visitar por un tiempo adecuado a los hermanos que se encuentran en necesidad o en dificultad (enfermos, encarcelados, ancianos en soledad, personas con capacidades diferentes...)".

3. Para la reflexión en grupo

1. Comentar qué nos ha sugerido la lectura de estos textos pontificios.
- 2.Cuál es el sentido profundo de las indulgencias y, especialmente en un año Jubilar.
3. Qué pueden aportar, particularmente los enfermos y cuantos sufren, a la comunión de los santos en las indulgencias
4. Cómo podemos colaborar con los enfermos y los mayores para ganar las indulgencias jubilares.